



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Martes, 14 de junio de 1960

Num. 136

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los numeros de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

### SECCION QUINTA

Núm. 3.349

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Herrero del Parque de Tracción. Mecánica de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de junio del año en curso, acordó señalar como fecha para el comienzo del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El lugar para la realización de este primer ejercicio será el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a la hora de las doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1960.— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo.

\*\*\*

Núm. 3.350

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad plazas de Peones Ayudantes de las Brigadas Obreras de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de junio del año en curso, acordó señalar como fecha para el comienzo del primer ejercicio de oposición el día

siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El lugar para la realización de este primer ejercicio será el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las trece.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1960.— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo.

\*\*\*

Núm. 3.368

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1960, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ordenanza Vigilante del Servicio de Recogida de Perros por reunir los aspirantes las condiciones exigidas en la convocatoria. Los señores admitidos son:

- D. Jesús Navarro Navarro.
- D. Ramón Navajas González.
- D. Andrés Ancía Arellano.
- D. Zacarías Marzo Colás.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, y que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Diaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación, y D. José Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con las normas señaladas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en materia de oposiciones y concursos, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1960.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.316

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por don Leoncio Carreras Sancho interesando autorización para la construcción de una toma complementaria en la elevación para riegos de la finca "Soto Raso y Mejana del Tejar", actualizando concesión que fue otorgada en 20 de mayo de 1902 a favor de Carrión y Tur, y de la cual se hallan en tramitación al presente expediente



para practicar la transferencia del aprovechamiento en favor del com-pareciente;

Resultando que en 15 de mayo de 1959 se solicitó por dicho señor, y en su nombre y representación por don Andrés Gistas Grasa, comicialdo en esta ciudad de Zaragoza (General Franco, número 23), presentando al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Barragán Sebastián, del que se deduce que la toma complementaria deberá utilizarse durante el estiaje cuando las aguas del Ebro no alcancen la actual toma de la elevación sin que se produzca alteración alguna en los caudales ni demás circunstancias de la concesión de que se trata;

Resultando que durante el periodo de información pública realizada de forma reglamentaria no se presentó reclamación alguna;

Resultando que informan favorablemente a la petición el Ingeniero encargado y el Abogado del Estado asesor jurídico;

Considerando que ha sido correcta la tramitación del expediente, habiéndose observado las formalidades legales, y que no se han presentado reclamaciones contra la pretensión deducida en el expediente, y que son favorables los informes emitidos,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los mismos, acuerda:

a) Aprobar el proyecto presentado por D. Julio Carreras Sancho, y en su nombre y representación por don Andrés Gistas Grasa, para ejecución de una toma complementaria para riego de la finca sita en término municipal de Osera de Ebro y denominada "Soto Raso y Mejana del Tejar", propiedad del peticionario, por un presupuesto de ejecución material de 40.944,75 pesetas, y de ejecución por administración de 41.753,45 pesetas.

b) Autorizar la toma solicitada con carácter provisional hasta que se apruebe de manera definitiva el expediente de transferencia instado por D. Leoncio Carreras o se acredite de forma fehaciente la titularidad de ta aprovechamiento a favor de dicho señor por medio adecuado en derecho, convirtiéndose automáticamente en definitiva esta autorización una vez justificado dicho extremo.

c) La ejecución de la toma solicitada se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Leoncio Carreras Sancho para ejecutar una toma

complementaria en el río Ebro, con un caudal máximo a derivar de 100 litros por segundo, que deberá ser íntegramente vertido en el galacho donde se encuentra instalada la elevación actual, para el riego de la finca "Soto Raso y Mejana del Tejar", en término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), supeditada en todo caso la posterior vigencia de esta autorización a la favorable resolución del expediente de transferencia a favor de los actuales propietarios del aprovechamiento, inscrito con el número 106 de la provincia de Zaragoza a nombre de Carenón y Tur, para derivar dicho caudal de 100 litros por segundo del río Ebro.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza, en mayo de 1959, por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Barragán Sebastián, pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro autorizar pequeñas variaciones que tienda al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras se iniciarán en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta autorización, y deberán terminarse en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha, quedando obligado el beneficiario a notificar a esta Comisaría de Aguas el principio y fin de dichas obras.

4.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas, levantándose, una vez terminadas, el acta correspondiente, en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones de la autorización.

5.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato, accidentes de trabajo y demás de carácter social.

6.ª El depósito constituido como fianza provisional quedará definitivo para responder de las condiciones de esta autorización, y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final.

7.ª Se otorga esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, con obligación de respetar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada esta autorización.

9.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Todos los gastos que se deriven del cumplimiento de las condiciones de esta autorización correrán a cargo exclusivo del concesionario.

d) La presente autorización de toma complementaria no supone ninguna modificación de las condiciones esenciales de la concesión otorgada en su día a Carenón y Tur, estando destinada únicamente a la posibilidad de uso de aquella, motivo todo ello que avala la competencia de esta Comisaría en el asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 30 de mayo de 1960.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.312

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Construcciones Agrometálicas Levante", S. L., en solicitud de autorización para ampliar actividades en su industria de construcción de maquinaria agrícola y de transporte, en Zaragoza (Camino Alcachoferas, números 83 al 87), industria comprendida en el grupo 1.ª, apart. b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Construcciones Agrometálicas Levante", S. L., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de junio de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.313

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Almacenes Modernos", S. A., en solicitud de autorización para am-



pliar la maquinaria de su industria de confección en serie de prendas de vestir, mecanizando procesos de fabricación manuales, en Zaragoza (Don Alfonso I, 1), industria comprendida en el grupo de 1.ª, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Almacenes Modernos", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padrieny.

Núm. 3.317

### Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 30 de mayo de 1960 a D. Luis Lozano Blanco, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 22 de abril de 1960 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 220 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Marina", número 2.225, sito en el término de Luesma (Zaragoza), paraje "La Rabosilla" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería de sección circular de 0'50 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'50 metros, y que se encuentra situado en la cuarta estaca del permiso de investigación denominado "Marité".

De punto de partida a 1.ª estaca, 1.000 metros Sur 4.ª Este. De 1.ª a 2.ª estaca, 1.400 metros Este 4.ª Norte. De 2.ª a 3.ª estaca, 1.000 metros Sur 4.ª Este. De 3.ª a 4.ª estaca, 1.800 metros Oeste 4.ª Norte. De 4.ª a 5.ª estaca, 2.000 metros Norte 4.ª Oeste. De 5.ª a punto de partida, 400 metros Este 4.ª Sur. Quedando así cerrado el perímetro de las doscientas veinte pertenencias solicitadas. Las orientaciones están referidas al Nor-

te verdadero; la escala utilizada es la centesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 2 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta de administración del patrimonio

3.297.—Alforque  
3.298.—Luna

#### Cuenta de caudales

3.297.—Alforque  
3.298.—Luna

#### Cuenta general del presupuesto

3.298.—Alforque  
3.298.—Luna

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.258.—Bijuesca

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

3.297.—Alforque  
3.298.—Luna

#### Expediente de habilitación de crédito

3.267.—Tabuena  
3.294.—Belmonte de Calatayud

#### Expediente de suplemento de crédito

3.267.—Tabuena  
3.294.—Belmonte de Calatayud  
3.295.—Mara

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.298.—Luna

#### Padrón de prestación personal y de transportes

3.296.—Boquiñeni

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.365

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 85 de 1960 instado por D. Ildefonso García Gracia, representado por el Procurador D. José Velasco, contra D. Arcadio de Larrea Peña, se sacan a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes reseñados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 5 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma se observarán las prescripciones legales que en dicho edicto se publican.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Luis Ruiz.—El Secretario, Francisco Solchaga.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.357

CASPE

D. Francisco Alloza Belenguer, sustituto Juez comarcal de Caspe;

Hago saber: Que en virtud y dandole cumplimiento a exhorto del Juzgado municipal número 7 de los de Barcelona, dimanante de los autos de cognición instados por "Fundición Tipográfica José Iranzo", S. A., contra D. Santiago Murciano, vecino de Mequinenza, sobre reclamación de 9.930'35 pesetas y para pago de las responsabilidades contraídas en dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que fueron embargados a las resultas del expresado juicio, los cuales, con su valoración, son los siguientes;

Un comodón de imprenta de 24 cajas, de 80 x 24, con unos 26 kilogramos de diferentes tipos de letras y viñetas. Su valoración, 6.000 pesetas.



Una perforadora marca "Vijoca", nueva. Valoración, 4.000 pesetas.

Un comodín de imprenta de 12 cajas, de 64 x 24, con unos 45 kilogramos de diferentes tipos de letras. Su valoración, 5.500 pesetas.

Una máquina minerva marca "Guti", de luz interior de la rama 34 x 24, con motor de medio caballo. Valoración, 20.000 pesetas.

Los bienes relacionados se hallan en poder y depósito del demandado D. Santiago Murciano (calle Ramón y Cajal, número 6, Mequinenza), en donde podrán ser examinados los bienes que son objeto de subasta.

La subasta se celebrará en la audiencia de este Juzgado comarcal el día 28 del actual mes de junio, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar en la Mesa del Juzgado, consignando previamente, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Caspe a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco Allóza.—D. S. M.: El Secretario, Miguel Figueira.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.366

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carenas

Al objeto de constituir las Comunidades de Regantes de las acequias denominadas "Torrecilla", "Acedera Torquillas", "Torquillas A B A J O", "Puente de Piedra" y "Dallen-Torcás", del término municipal de Carenas, se convoca a Junta general de todos los usuarios y de cuantas personas estén interesadas en el aprovechamiento de sus aguas, que tendrá lugar el día 24 de julio próximo del año en curso, a las veinte horas en primera convocatoria, y a las

veinte horas y treinta minutos del mismo día en segunda, en el salón de actos de esta Hermandad Sindical, con arreglo al siguiente

#### orden del día

1.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que afecten a la Comunidad de cada acequia.

2.º Nombrar una Comisión de cada Comunidad, encargada de formular los proyectos que ha de someter al acuerdo de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carenas, 6 de junio de mil novecientos sesenta.—El Jefe de la Hermandad, Gregorio Casado.

Núm. 3.342

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto

#### CREMIO FISCAL

#### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los contribuyentes del término municipal a Asamblea plenaria extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio en curso, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Punto único: Ratificar acuerdo relacionado con la cantidad fijada por la Excelentísima Diputación Provincial sobre el arbitrio de la riqueza radicante del año 1959.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que queden convocados todos los contribuyentes del término, tanto residentes en la localidad como fuera de ella.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 8 de junio de 1960. El Presidente del Gremio, (ilegible).

Núm. 3.355

### Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Boquiñeni, afecta a la Hermandad de Labradores y Ganaderos

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato a las dieciséis horas y treinta minutos del día 26 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a al año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General, dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 8 de junio de 1960.—El Presidente, Ramón Latorre.

Núm. 3.348

### Hermanidad de las Acequias de Madriz y Centén, de Sobradriel

#### Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sobradriel, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once de la mañana del día 3 de julio del presente año, en única convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de los ingresos y gastos habidos durante el ejercicio económico de 1959.

2.º Memoria que ha de presentar el Sindicato de Riego a la Hermandad referida al mismo año.

Sobradriel, 6 de junio de 1960.—El Juez Mayor de la Hermandad.—Por autorización: El Secretario, A. Fernández.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |             |
|--|-------------|
| Trimestre .....                        | 90 pesetas. |
| Semestre .....                         | 160 —       |
| Año .....                              | 300 —       |
| Especial para Ayuntamientos: Año ..... | 250 —       |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.